



Pública Clasificada

RESOLUCION No. SDH-000175 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por la cual se actualiza los integrantes del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de Incentivos de la Secretaría Distrital de Hacienda”

222200-58

Resolución

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y en especial las asignadas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. SDH-000197 del 23 de mayo de 2023 se establece y reglamenta el Sistema de Gestión y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones y en su artículo 16° dispone la conformación de equipos, como instancias de apoyo, que estarán integrados por representantes de las dependencias líderes de la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Que la Resolución No. SDH-000329 del 6 de septiembre de 2022, por la cual se adopta el Plan de Incentivos y Estímulos para los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Hacienda, establece en su artículo 2° la conformación del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de Incentivos, “integrado por el(la) jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el(la) director(a) de Gestión Corporativa, el(la) subdirector(a) del Talento Humano, un(a) profesional de la Oficina Asesora de Planeación, un(a) profesional de la Subdirección del Talento Humano y dos representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal”.

Que mediante Resolución No. SDH- 000067 del 20 de junio de 2025 se modifica el Título II de la Resolución No. SDH-000329 del 6 de septiembre de 2022 y se establece el procedimiento para la selección de los mejores servidores públicos de la Secretaría Distrital de Hacienda, proceso en el cual igualmente se establecen funciones y responsabilidades del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de Incentivos.

Que el 29 de septiembre fueron expedidos y el 30 de septiembre de 2025 entraron en vigor los decretos distritales 467 y 468 “Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones” y “Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Hacienda”, respectivamente, que establece una nueva estructura y suprime, modifica y crea algunas áreas de la Entidad.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000175 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Pública Clasificada

Que de acuerdo con el artículo 79 del mencionado Decreto 468, el Decreto Distrital 601 de 2014 fue derogado, junto con los decretos que establecían modificaciones o adiciones.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario expedir el presente acto administrativo para actualizar y ajustar la integración del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de Incentivos de la Secretaría Distrital de Hacienda con el propósito que responda a la nueva estructura interna de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar el artículo 2º de la Resolución No. SDH-000329 del 6 de septiembre de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS. *El Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de Incentivos estará integrado por el(la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el(la) Director(a) Administrativo y Financiero, el(la) Director(a) del Talento Humano, un(a) profesional de la Oficina Asesora de Planeación, un(a) profesional de la Dirección del Talento Humano y dos representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal.*

PARÁGRAFO 1. *La Dirección del Talento Humano ejercerá las funciones de Secretaría del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de Incentivos, a través del director(a) técnico. El Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de Incentivos se encargará de:*

- a) Proponer los mejores empleados entre los que se encuentren en el nivel de excelencia de cada uno de los niveles jerárquicos de la Entidad.*
- b) Dirimir los empates, que se llegaren a presentar para la selección de los mejores empleados, de los mejores equipos y también para los reconocimientos otorgados en otras categorías.*
- c) Proponer anualmente los criterios, condiciones y las alternativas para convocar a los equipos de trabajo interesados en inscribir sus proyectos.*
- d) Evaluar los proyectos presentados por los equipos de trabajo.*
- e) Recibir y evaluar las propuestas de nuevos estímulos.*
- f) Presentar para aprobación las recomendaciones de los procesos de evaluación adelantados a las propuestas de nuevos estímulos.*

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000175 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Pública Clasificada

PARÁGRAFO 2. Para que exista quórum en las reuniones del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de Incentivos se deberá contar con la presencia de la mitad más uno de sus respectivos integrantes.

PARÁGRAFO 3. Cuando algún integrante del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de Incentivos considere que puede haber conflicto de intereses o que sobre él recae una de las causales de impedimento contenidas en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, deberá manifestar por escrito motivado ante el (la) Secretario (a) Distrital de Hacienda, que se encuentra impedido para desempeñar las funciones del Equipo.

El (la) Secretario (a) Distrital de Hacienda decidirá sobre el impedimento y si lo acepta designará un servidor público ad hoc, a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia del respectivo procedimiento.

Parágrafo. En las demás disposiciones de la Resolución No. SDH-000329 del 6 de septiembre de 2022 y Resolución No. SDH- 000067 del 20 de junio de 2025, cuando se refiera al Despacho de la Dirección de Gestión Corporativa y/o Director(a) de Gestión Corporativa entiéndase Despacho de la Dirección Administrativa y Financiera y/o Director(a) Administrativo y Financiero, y cuando se refiera al Despacho de la Subdirección del Talento Humano y/o Subdirector(a) del Talento Humano entiéndase Despacho de la Dirección del Talento Humano y/o Director(a) del Talento Humano.

Artículo 2º. Publicar la presente resolución a través de los medios internos de comunicación.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica sólo en lo pertinente la Resolución No. SDH-000329 del 06 de septiembre de 2022 y la Resolución No. SDH-00067 de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA
CADENA RUIZ
ANA MARÍA CADENA RUÍZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Firmado digitalmente
por ANA MARIA

CADENA RUIZ

ANA MARÍA CADENA RUÍZ

Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por: Olga Liliana Sandoval Rodriguez, Subsecretaria General

OLGA LILIANA
SANDOVAL
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por
OLGA LILIANA SANDOVAL
RODRIGUEZ

Aprobado por: María del Pilar González Moreno, Directora del Talento Humano

Firmado digitalmente por
MARIA DEL PILAR
GONZALEZ MORENO

Revisado por: Janneth Milena Pacheco Baquero, Asesora Subsecretaria General

Janneth Milena
Pacheco Baquero

Firmado digitalmente
por Janneth Milena
Pacheco Baquero

Proyectado por: Olga Lucía López Mora, Profesional Especializado DTH

Firmado digitalmente
por Olga Lucia López
Mora

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA